



Oposición a la partición realizada por contador: procedimiento aplicable

La cuestión planteada en el presente recurso hace referencia a la interpretación del artículo 1088 LEC1881 en relación con la Ley 1/2000 a fin de determinar qué procedimiento es el aplicable como "juicio ordinario que por la cuantía corresponda" cuando el juicio de testamentaría se ha iniciado durante la vigencia de la LEC 1881 y las partes muestran su oposición a la partición realizada por el contador dirimente y han de instar el proceso declarativo correspondiente una vez que ya ha entrado en vigor la LEC 2000.

Sin perjuicio de reconocer que son posibles y admisibles jurídicamente distintas interpretaciones, tanto la sostenida por el Ministerio Fiscal, entendiendo la aplicabilidad de la LEC 1881, y remitiendo a las normas del juicio declarativo que procediera de los previstos en aquella ley, o el de la parte recurrente, que se inclina por aplicar el juicio ordinario por ser aquel de los previstos en la LEC 2000 que correspondería por la cuantía, se estima de aplicación el artículo 787.5 LEC 2000, que remite al **juicio verbal**. Y ello por cuanto es la legi ...